



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 20 de junio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Diego Martín Fernández, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO N° 186/2023

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios en todos los Ayuntamientos.

Asimismo, conforme con el artículo 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

De conformidad con lo expuesto, procede la designación de los Tenientes de Alcalde con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, con base a las facultades conferidas por los artículos 21.3 y 23 de la Ley de Bases del Régimen Local, y por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que sustituirá/sustituirán a este Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

1er Teniente de Alcalde, D^a. Silvia Hidalgo García.

2º Teniente de Alcalde, D. José Antonio Ludeña Ortiz.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

.....

Con fecha 20 de junio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Diego Martín Fernández, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO N° 187/2023

D. Diego Martín Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 puntos 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en aras de una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Educación, cultura, infancia, familia y festejos, D^a Silvia Hidalgo García.

- Economía, Hacienda, régimen interior y mayores, D. José Antonio Ludeña Ortiz.

- Bienestar social, mujer, inclusión y relaciones con asociaciones y hermandades, D^a María Inmaculada Cruz Marcos.

- Obras públicas, urbanismo y relaciones institucionales, D. Alfredo Villalba Flores.

- Juventud, deportes, entrono rural y emprendimiento, D. Alejandro Ahijado Villalba.

2.- Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

SEGUNDO.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la firma del mismo.

En El Carpio de Tajo, a 20 de junio de 2023.- El Alcalde, Diego Martín Fernández.- La Secretaria, Luisa M^a Mayo García.

Nº. I.-3470